

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio, 1 y Páco, 2.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 221 de 9 Agosto.)

MINISTERIO DE FOMENTO

LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se incluye en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo de las Torres de Gaitán, en la de Aspe á Santa Pola, y pasando por la parte Norte del caserío de San Andrés y sitio llamado de las Rebalsadas, enlace en el punto que se crea conveniente con la provincial de Elche á Dolores.

Art. 2.º Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1886 dictando reglas para la construcción de obras públicas.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián á veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Alejandro Groizard.

Dirección general de Instrucción pública

Al acordar esta Dirección general por orden de 1.º de Mayo anterior que las Secretarías de las Juntas de Instrucción pública remitieran á la Inspección general copias de los escalafones de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de las provincias últimamente rectificadas, proponiéndose este Centro que se publicasen en la «Gaceta de Madrid», como ha empezado á verificarlo el día 4 de los corrientes por las de este distrito universitario, y continuarán insertándose los de los demás, como medio de conocer la

actual situación del Profesorado de primera enseñanza. Pero habiéndose cometido en algunos de los enviados varias omisiones, y entre otras, en los de esa provincia que no se han apresurado á suplir no obstante habérseles recordado por aquella dependencia, es de necesidad que ordene V. S. al Secretario de la Junta que á la mayor brevedad posible cumpla lo que se le tiene prevenido y mande los escalafones de la misma, formados en los términos que establecen los artículos 1.º, 2.º y 11 del Real decreto de 27 de Abril de 1877.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Agosto de 1894.—Eduardo Vincenti.—Sres. Gobernadores Presidentes de las Juntas de Instrucción pública de Albacete, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Girona, Granada, Huelva, Lérida, Lugo, Murcia, Soria, Vizcaya y Zaragoza.

Segunda sección.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Número 315.

Secretaría.—Circular.

Habiendo obtenido autorización de la Superioridad para ausentarse temporalmente de la provincia, queda hecho cargo del mando de la misma desde esta fecha, el Secretario de este Gobierno D. Antonio María Doz.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos correspondientes.

Murcia 10 de Agosto de 1894.—Julian Settler.

Quinta sección.

Número 308.

ADMINISTRACION DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

FUENTE-ÁLAMO

Trimestres 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del año económico de 1891 á 92.

Contribución industrial.

Relación de los industriales que figuran en la matrícula del expresado pueblo y año económico, cuyas cuotas han sido declaradas fallidas por acuerdo de 2 de Agosto de 1894.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

García García Juan, Plaza, comestibles, 69'96 pesetas.

Martínez, Baño Juan, Lorca, mesón, 29'15 pesetas.

Banegas Olivares Pedro, Cisneros, id., 29'15.

Soler Rubio Francisco, San Roque, id., 29'15.

Guerrero Mendoza Juan, Alta, venta leche cabra, 18'65.

Barcelona Fernando Juan, Jimeno, tablero, 18'65.

García Pérez Asencio, Tallante, prestamista, 291'50.

Gómez Labucina José, Lorca, tratante, 128'26.

Mendoza Mayordomo Cristóbal, Palos, carretero, 23'32.

Pérez Sanelvi Francisco, id., carretero una caballería, 23'32.

Pedreño López José, B. P., id., 23'32.

Alcaraz Martínez Salvador, Puebla, id., 23'32.

Martínez Domingo, B. P., tejera, 53'64.

García Baño Antonio, Cuevas, id., 53'64.

Pérez Ríos Simón, Puebla, id., 53'64.

Celdrán José Antonio, Palas, molino, 39'64.

Saura Henares Miguel, id., id., 39'64.

Conesa García Agustín, id., id., 39'64.

Saura Henares José, Pinilla, id., 39'64.

Hera Jiménez Francisco, Almagros, id., 39'64.

García López José Antonio, B. P., idem, 39'64.

Abril José, Almagros, almazara, 53'64.

Muñoz Fernández Rosa, Cuevas, idem, 53'64.

Amat Mateo Apolina, Puebla, Médico, 60'63.

García Sánchez Noerto, id., id., 60'63.

Sáez García José, id., carpintero, 18'65.

García Guerrero Pedro, id., herbolario, 18'66.

Vives Cuestas Francisco, id., barbero, 18'66.

Marín Cane Agustín, id., talabartero, 18'67.

Muñoz Tomás, Cuevas, comestibles, 62'97.

Barcelona Hernández José, id., Mesón, 23'32.

Torres Ruiz Antonio, Escobar, idem, 23'32.

Soriano Ginés, Pinilla, abacería, 23'32.

Conesa García Agustín, Palas, id., 23'32.

Saura Henares José, Pinilla, id., 23'32.

Martínez García Juan, Palas, Frutas, 15'16 pesetas.

García García Juan, Escobar, tablero, 15'16.

Vidal Antolucos José, B. P., id., 15'16.

Terol Pastor Francisca, Pinilla, carpintero, 15'16.

Jiménez Manuel, Palas, aperador, 15'16.

Alta, 1.º y 2.º semestre.

Jiménez Mendoza Parrat, Palas, una caballería, 5'83.

Murcia 8 de Agosto de 1894.—El Administrador, Raimundo Ochoa.

CARAVACA

Trimestres 1.º y 2.º del año económico de 1893-94.

Sabina Lozano Navarro, R. Tejero, venta al por mayor alpargates, 101'44 pesetas.

Javier Robles López, Canalica, taberna, 39'34.

Nicolás Olivares, San Francisco, tablero, 39'36.

Pascual Gallego, Hoyo, aceite y vinagre, 29'12.

José Navarro López, 2.ª Traviesa, tratante en vinos, 63'94.

Antonio López, Amudena, una carreta, 9'84.

Pedro López Martínez, id., id., 9'84.

Juan Antonio López Llana, id., idem, 9'84.

Fernando Ruiz Sánchez, M. Chicón, Fábrica papel, 27'66.

Alejandro Sánchez Sánchez, id., albeita, 19'68.

Juan de la Cruz Expósito, id., Jarnero, 18'44.

Juan Bustamante Egea, id., alpargatero, 18'44.

Juan Pedro Ruiz, id., herrero, 18'44.

Antonio Nieto Díaz, id., id., 18'46.

Pedro García Rodríguez, id., id., 18'46.

José Antonio López Richarte, id., hojalatero, 18'44.

Alta, 2.º trimestre.

José Godínez Leante, M. Chicón, Abogado, 12'78.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 158 del reglamento de 11 de Abril de 1894.

Murcia 8 de Agosto de 1894.—El Administrador, Raimundo Ochoa.

Contribución por canon de superficie de minas.—Año económico de 1893-94

Don José Carrillo y Hernández, Agente ejecutivo por impuestos de minas de esta provincia.

Certifico: Que los individuos que figuran en esta relación, son los contribuyentes cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas á pesar de haber sido apremiados con los de primero y segundo grado en los cuatro trimestres que adeudan por dicha contribución según consta en los expedientes de su razón, y contra quienes procede la caducidad de sus minas si en término de quince días no satisfacen sus descubiertos según previene la instrucción vigente, á saber:

Núm. de orden.	NOMBRES	Vecindad.	Término.	Nombres de las minas.	Débitos.		
					Cuotas. Pesetas.	Recargos. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
					7 56	1 52	9'18
					20 80	4 16	24 96
					54 24	10 84	65 08
					31 20	6 24	37 44
					31 20	6 24	37 44
					31 20	6 24	37 44
					41 60	8 32	49 92
					65 »	13 »	78 »
					83 20	15 64	99 84
					10 80	2 16	12 96
					18 16	3 64	21 80
					18 16	3 64	21 80
					62 40	12 48	74 88
					145 60	29 12	174 72
					114 40	22 88	137 28
					62 40	12 48	74 88
					166 40	33 28	199 68
					26 »	5 20	31 20
					78 »	15 60	93 60
					62 40	12 48	74 88
					26 »	5 20	31 20
					78 »	15 60	93 60
					72 80	14 56	87 36
					31 20	6 24	37 44
					104 »	20 80	124 80
					46 80	9 36	56 16
					249 60	49 92	299 52
					62 40	12 43	74 88
					31 20	6 24	37 44
					104 »	20 80	124 80
					145 60	29 12	174 72
					104 »	20 80	124 80
					78 »	15 60	93 60
					83 20	16 64	99 84
					31 20	6 24	37 44
					31 20	6 24	37 44
					62 40	12 48	74 88
					31 20	6 24	37 44
					78 »	15 60	93 60
					104 »	20 80	124 80
					20 80	4 16	24 96
					114 40	22 88	139 28
					78 »	15 60	93 60
					26 »	5 20	31 20
					156 »	31 20	187 20
					62 40	12 48	74 88
					67 60	13 52	81 12
					26 »	5 20	31 20
					20 80	4 16	24 96
					41 60	8 32	49 92
					62 40	12 48	74 88
					182 »	36 40	218 40
					41 60	8 32	49 92
					83 20	16 64	99 84
					83 20	16 64	99 84
					78 »	15 60	93 60
					104 »	20 80	124 80
					78 »	15 60	93 60
					62 40	12 48	74 88
					78 »	15 60	93 60
					62 40	12 48	74 88
					78 »	15 60	93 60
					545 »	109 20	655 20
					46 80	9 36	56 16
					26 »	5 20	31 20
					31 20	6 24	37 44
					31 20	6 74	37 44
					62 40	12 48	74 88
					20 80	4 16	24 96
					130 »	26 »	156 »
					62 40	12 48	74 88
					46 80	9 36	56 16
					56 48	11 30	67 78
					46 80	9 36	56 16
					78 »	15 60	93 60
					62 40	12 48	74 88

Núm. de orden.	NOMBRES	Vecindad.	Término.	Nombres de las minas.	Débitos.		
					Cuotas. Pesetas.	Recargos. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
1.721	D. Manuel Salas Ortiz.	Murcia.	Id.	2.ª Jerusalem.	41 60	8 23	49 92
1.723	» Antonio Marin.	Id.	Id.	Capicornio.	62 40	12 48	74 88
1.724	» Manuel Salas.	Id.	Id.	El Nuevo Gólgota.	62 40	12 48	74 88
1.758	» Santos Méndez Zamora.	Mazarrón.	Mazarrón.	Como V. quiera.	78 »	15 60	93 60
1.767	» Juan de Meca.	Id.	Id.	Eugenio.	62 40	12 48	74 88
1.770	Sociedad Restauradora.	Id.	Id.	Santa Elena.	130 »	26 »	156 »
1.800	D. Ricardo Navarro.	Lorca.	Id.	Paquita.	57 20	11 44	68 64
1.801	El mismo.	Id.	Id.	Paseo.	20 80	4 16	24 96
1.819	» Juan de Meca.	Cartagena.	Id.	El Imprevisto.	26 »	5 20	31 20
1.829	» Andrés Acosta.	Mazarrón.	Id.	Primera.	31 20	6 24	37 44
1.861	» Julián Pagán.	Murcia.	Id.	San Julián.	86 40	7 28	43 68
1.864	» Angel Fernández Zamora.	Cartagena.	Id.	Cienfuegos.	57 20	11 44	68 64
1.865	El mismo.	Id.	Id.	Sanz del Rio.	37 12	7 42	44 54
1.893	» Andrés Moreno.	Almería.	Id.	San Germán.	62 40	12 48	74 88
1.894	El mismo.	Id.	Id.	San Jerónimo.	62 40	12 48	74 88
1.932	Sociedad La Deseada.	Murcia.	Id.	Francisco y Maria Jesús.	62 40	12 48	74 88
1.942	D. Francisco Carrasco Sánchez.	Lorca.	Id.	Tres Hermanos.	41 60	8 32	49 92
1.945	» José Franco Hernández.	Murcia.	Id.	Don Franco.	62 40	12 48	74 88
1.946	El mismo.	Id.	Id.	San Cayetano.	46 80	9 36	56 16
1.948	» Juan Alcón Martínez.	Lorca.	Id.	Maria de la Alegria.	130 »	26 »	156 »
1.950	» Antonio Barrenas.	Murcia.	Id.	Tintero.	41 60	8 32	49 92
1.961	» Francisco Carrasco.	Lorca.	Id.	Tres Hermanos.	10 40	7 08	12 48
1.975	» Miguel Ruiz Blesa.	Id.	Id.	San Cristóbal.	57 20	11 44	68 64
2.012	» José Illán González.	Murcia.	Murcia.	La Esperanza.	26 »	5 20	31 20
2.022	» Antonio Barrenas.	Id.	Id.	La Jacoba.	20 80	4 16	24 96
2.031	» Angel Bruna.	Cartagena.	Id.	La Dos.	83 20	16 64	99 84
2.053	» Francisco Blaya Pedreño.	La Unión.	Id.	Pepita.	62 40	12 48	74 88
2.067	» Pascual Aroca.	Cieza.	Cehegin.	San Andrés.	20 80	4 16	24 96
2.070	» José Molina Trigueros.	Aguilas.	Id.	San Antonio.	41 60	8 32	49 92
2.071	» Pascual Aroca.	Cieza.	Id.	San Berrardo.	31 20	6 24	37 44
2.073	» Juan Marin.	Id.	Id.	La Continuación.	62 40	12 48	74 88
2.074	» Pascual Aroca.	Id.	Id.	San Julián.	62 40	12 48	74 88
2.075	» Juan Gomariz Piñero.	Id.	Id.	Virgen de las Maravillas.	31 20	6 24	37 44
2.091	» Juan Aroca.	Id.	Id.	Variedades.	78 »	15 60	93 60
2.092	» Pascual Aroca.	Id.	Id.	Carmen.	78 »	15 60	93 60
2.094	El mismo.	Id.	Id.	Paquita.	20 80	4 16	24 96
2.095	» Jacinto Alcaraz.	Aguilas.	Id.	Pepita.	20 80	4 16	24 96
2.097	» Juan Saura Marin.	Id.	Id.	Juanito.	62 40	12 48	74 88
2.098	El mismo.	Id.	Id.	Remedios.	62 40	12 48	74 88
2.099	» Pascual Aroca.	Cieza.	Id.	San Rosendo.	62 40	12 48	74 88
2.102	» Francisco Avellaneda.	Cehegin.	Id.	Visitación.	62 40	12 48	74 88
2.103	El mismo.	Id.	Id.	Paciencia.	124 80	24 96	149 76
2.104	El mismo.	Id.	Id.	San Juan.	62 40	12 48	74 88
2.105	El mismo.	Id.	Id.	Piedad.	62 40	12 48	74 88
2.106	El mismo.	Id.	Id.	San Pascual Bailón.	62 40	12 48	74 88
2.137	» José Pola Martínez.	Totana.	Totana.	Los Cinco Hermanos.	62 40	12 48	74 88
2.193	» Ginés Mateo Velasco.	Lorca.	Lorca.	San Juan.	62 40	12 48	74 88
2.194	El mismo.	Id.	Id.	Santisimo Cristo de la Salud.	62 40	12 48	74 88
2.196	» Francisco Andreu Sevilla.	Alhama.	Alhama.	Los Pacos.	124 80	24 96	149 76
2.198	» Ginés Hernández.	Calasparra.	Calasparra.	Abraham.	124 80	24 96	149 76
2.199	» Juan Herrera.	Id.	Id.	Virgen de la Esperanza.	62 40	12 48	74 88
2.201	» Rita Gallego.	Mazarrón.	Mazarrón.	El Premio Mayor.	62 40	12 48	74 88
2.209	» Francisco Avellaneda.	Cehegin.	Cehegin.	Noche Buena.	41 60	8 32	49 92
2.210	El mismo.	Id.	Id.	Pura.	62 40	12 48	74 88
2.213	El mismo.	Id.	Id.	Rosalía.	62 40	12 48	74 88
2.234	» Mariano Espinosa (herederos).	Moratalla.	Murcia.	La Española.	83 20	16 64	99 84
2.243	» Roque González Ruiz.	Lorca.	Aguilas.	El Argonauta.	62 40	12 48	74 88
2.244	El mismo.	Id.	Id.	La Cuña.	31 20	6 24	37 44
2.245	» José Martínez.	Id.	Alhama.	San Antonio.	41 60	8 32	49 92
2.246	El mismo.	Id.	Fuente-alm.	El Grano de Oro.	46 80	9 36	56 16
2.260	» Miguel Iniesta.	Murcia.	Murcia.	Nuestra Señora de Gracia.	124 80	24 96	149 76
2.268	» Alejandro Marin.	Aguilas.	Aguilas.	El Caño.	62 40	12 48	74 88
2.270	» Carlos Clementsón.	Lorca.	Lorca.	Rumé.	67 60	13 52	81 12
2.271	El mismo.	Id.	Id.	2.º Federit.	187 20	37 44	224 64
2.272	» Raimundo Ruano.	Id.	Id.	Lorenza (demasia.)	10 40	2 08	12 48
2.274	» Francisco Ruano.	Id.	Id.	Lola (demasia.)	8 92	1 78	10 70
2.275	El mismo.	Id.	Id.	Lola (demasia.)	49 44	9 88	59 32
2.276	El mismo.	Id.	Id.	Luisito (demasia.)	28 32	5 66	33 98
2.277	» Carlos Clementsón.	Id.	Id.	Prosperité.	104 »	20 80	124 80
2.285	» Miguel Zapata.	La Unión.	Unión.	Quitamiedo (t.º)	13 24	2 64	15 88
2.307	» Francisco Carrasco.	Lorca.	Mazarrón.	Milagro.	156 »	31 20	187 20
2.309	El mismo.	Id.	Id.	Los Carrascos.	286 »	57 20	343 20
2.325	» Pedro López y López.	Id.	Lorca.	San Pedro.	93 60	18 72	112 32
2.340	» Mariano Baleriola.	Murcia.	Id.	Gaspar.	62 40	12 48	74 88
2.375	» Angel Fernández Zamora.	Cartagena.	Unión.	Braut (demasia.)	8 24	1 64	9 88
2.376	El mismo.	Id.	Id.	Idem.	21 68	4 34	26 02
2.377	El mismo.	Id.	Id.	Idem.	2 12	0 44	2 56
2.387	» Jacinto Alcaraz.	Aguilas.	Lorca.	Proserpina (demasia.)	42 96	8 58	51 54
2.397	» José Martínez Martínez.	»	Cartagena.	La Tarasca.	62 40	12 48	74 88
2.403	» Pedro Casanova Martínez.	»	Id.	Soledad.	62 40	12 48	74 88
2.404	El mismo.	»	Mazarrón.	El Progreso.	26 »	5 20	31 20
2.405	» Filiberto Ramballer.	»	Cartagena.	Lola.	124 80	24 96	149 76
2.407	» José Victor Egea.	»	Totana.	El Aviso.	41 60	8 32	49 92
2.413	Sociedad Las Termópilas.	»	Cartagena.	El Dante 2.º	62 40	12 48	74 88
2.414	D. Pedro Mulero Diaz.	»	Id.	Riqueza Encontrada.	41 60	8 32	49 92
2.415	El mismo.	»	Id.	La Fortuna.	83 20	16 64	99 84
2.418	» Wenceslao Castillo.	»	Mazarrón.	Dos Amigos.	62 40	12 48	74 88
2.419	» Antonio Lucas Ortiz.	»	Cartagena.	San Francisco Javier.	202 80	40 55	243 35

Y a fin de que tenga efecto la publicación en el Boletín oficial de la provincia, expido la presente en Cartagena a 26 de Julio de 1894.—El Agente José Camilo y Hernández.

Sexta sección.

Número 309.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARAVACA

Se hace saber: Que acordado por esta Alcaldía el arriendo en subasta pública del suministro a presos pobres en estas cárceles de partido, durante el corriente año económico, tendrá lugar el acto en estas Casas Consistoriales el día 20 del corriente de once a doce de su mañana, bajo el tipo de cuarenta y cuatro céntimos de peseta cada ración, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se efectuará admitiendo proposiciones en baja del citado tipo, debiendo presentar los licitadores la carta de pago del depósito correspondiente y cédula personal con lo demás que contiene dicho pliego de condiciones.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio.

Caravaca 8 de Agosto de 1894.—
Diego Angosto.

Octava sección.

Número 271.

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE MURCIA

Don Lino Torres García Otazo, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo verificado el día treinta y uno del actual, para la formación de las listas definitivas de Jurados, correspondiente a los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

(Continuación) (1)

Número de orden, nombres de los
Jurados y su residencia.

JUZGADO DE YECLA

Cabezas de familia.

- 1 Juan Albert Selva, Yecla.
- 2 Francisco Melero Yago, id.
- 3 Francisco Puche y Puche, idem.
- 4 Pascual Ibañez Gómez, id.
- 5 Antonio Muñoz Marcos, id.
- 6 Luis González Martínez, id.
- 7 Cenón Soriano Ortega, id.
- 8 José Ortega Azorin, id.
- 9 Blas Muñoz Contreras, id.
- 10 José Campos Penades, id.
- 11 Anselmo Jiménez Llorente, idem.
- 12 Antonio Ortega Azorin, id.
- 13 Julián Iniesta Puche, id.
- 14 Pedro Carpio de la Santa, id.
- 15 Jerónimo Navarro Castaño, idem.
- 16 Francisco Azorin y Azorin, idem.
- 17 Luis Ortuño Yagüe, id.
- 18 Antonio Marco Roch, id.
- 19 Manuel Crespo Marcos, id.
- 20 Luis Azorin Tomás, Jumilla.
- 21 José Auyó Lozano, id.
- 22 Pedro Bernal Martínez, id.
- 23 Pedro González Tomás, id.
- 24 José García Orgiles, id.
- 25 Celestino Gallar Coloma, id.
- 26 Juan Lozano Ibañez, id.
- 27 Francisco García Jiménez, id.
- 28 José Talón Soriano, id.
- 29 Matías Palencia Bernal, id.
- 30 Salvador Portillo Pérez de los Cobos, id.

1) Véase el Boletín núm. 35.

- 31 Manuel Díaz Pérez, Jumilla.
- 32 Juan Esteban Piqueras, id.
- 33 José Pérez Martínez, id.
- 34 José González Tomás, id.
- 35 Pedro Guardiola Torres, id.
- 36 Francisco Muñoz Ruiz, id.
- 37 Miguel Herrero Hernández, id.
- 38 Pedro Torres Mateo, id.
- 39 Juan Lozano Gomariz, id.
- 40 Francisco Marín González, id.
- 41 Juan Sánchez Abellán, id.
- 42 Roque Jiménez Palencia, id.
- 43 Bartolomé Ortiz Lozano, Jumilla.
- 44 José López Candela, Yecla.
- 45 Pedro Díaz Palao, id.
- 46 Felipe Alonso Marco, id.
- 47 Juan José Azorin López, id.
- 48 Pascual Martínez Ortega, id.
- 49 Francisco Palao Gómez, id.
- 50 Agustín Abad Pérez, Jumilla.
- 51 Juan García Pérez, id.
- 52 Antonio José Ripoll Herrero, idem.
- 53 Pedro Terol López, id.
- 54 José Martínez Carreras, id.
- 55 Ignacio Ortiz Lozano, id.
- 56 José García Jiménez, id.
- 57 Marcos González Mateo, id.
- 58 Evaristo Sánchez Abellán, id.
- 59 Higinio Trigueros Guardiola, idem.
- 60 Juan Fernández Tomás, id.
- 61 Andrés Palencia Torres, id.
- 62 Juan Martínez Rico, id.
- 63 Cirilo García Gil, id.
- 64 Emiliano Jiménez Gregorio, idem.
- 65 Pedro Tomás Bernal, id.
- 66 Juan Molina Lozano, id.
- 67 Blas Candela Molina, Yecla.
- 68 Vicente Martínez Caracena, idem.
- 69 Cándido Muñoz Navarro, id.
- 70 Miguel Díaz Soriano, id.
- 71 José Crespo Marcos, id.
- 72 Antonio Bañón Lentisco, Jumilla.
- 73 Francisco Abellán Carrión, id.
- 74 Fulgencio García Ferrer, id.
- 75 Joaquín Molina Verdú, id.
- 76 Pascual Olivares Muñoz, id.
- 77 Francisco Guardiola Sánchez, idem.
- 78 Francisco Abellán Molina, id.
- 79 Andrés Guardiola Sánchez, id.
- 80 José Martínez Ibañez, id.
- 81 Rosendo Solís Barcelo, id.
- 82 Antonio Tomás Castellanos, idem.
- 83 José Gutierrez Cotillas, id.
- 84 Martín Gandía Carrión, id.
- 85 José Puche Vicente, Yecla.
- 86 Esteban Martínez Puche, id.
- 87 Miguel Palao Ortuño, id.
- 88 Antonio García Lozano, id.
- 89 Antonio Alvarez Castellanos, Jumilla.
- 90 Antonio Cerezo González, id.
- 91 Joaquín Sánchez Tomás, id.
- 92 Alonso Molina Abellán, id.
- 93 Joaquín Barberá Martínez, idem.
- 94 Constantino Porras Tomás, idem.
- 95 Ramón Marín Garrigós, id.
- 96 Esteban Pérez González, id.
- 97 Francisco García Santos, id.
- 98 Sebastián Carrión González, idem.
- 99 Juan Martínez Cerezo, Yecla.
- 100 Francisco Gómez Forte, id.

Capacidades.

- 1 Francisco Izquierdo Esteve, Yecla.
- 2 Manuel Ortega Tarraga, id.
- 3 Pascual Ortega Navarro, Yecla.
- 4 Alvaro Jiménez Esteve, id.
- 5 Liborio Verdú Cañizares, id.
- 6 Juan Guardiola Fernández, Jumilla.
- 7 José Guardiola Peral, id.
- 8 Casimiro Jiménez y Jiménez, idem.
- 9 Pablo Mateos Martínez, id.
- 10 José Ruiz Guirao, id.

- 11 Pedro José Tomás Herrero, Jumilla.
- 12 Cándido Tomás Ortega, id.
- 13 Agustín Palencia Jiménez, idem.
- 14 Alvaro Martínez Molina, id.
- 15 Manuel Palao Ortega, id.
- 16 Antonio José Castellanos Jiménez, id.
- 17 José Agulló Martínez, id.
- 18 Demetrio Abellán Navarro, idem.
- 19 Agustín Torreglosa Martínez, Yecla.
- 20 Francisco Esteve Serrano, id.
- 21 Simón Navarro Azorin, id.
- 22 Miguel Ortega Carpena, id.
- 23 José Romero Arques, id.
- 24 Modesto Maestre Bañón, id.
- 25 Fernando Marco Ibañez, id.
- 26 Salvador Muñoz Lorenzo, id.
- 27 Simón Azorin Muñoz, id.
- 28 Pascual Andrés Sánchez, id.
- 29 Juan Candela Palao, id.
- 30 Silvano Cutillas Guardiola, Jumilla.
- 31 Pedro Antonio Herrero Cutillas, id.
- 32 Alejandro García de la Riva, idem.
- 33 Salvador Pérez de los Cobos Belluga, id.
- 34 Vitolino Crespo Trigueros, id.
- 35 Silvestre Iniesta Puche, Yecla.
- 36 Germán Jiménez Esteve, id.
- 37 Tomás Candela Ortiz, id.
- 38 José Cortés Gras, id.
- 39 José María Navarro Muñoz, Yecla.
- 40 Diego Azorin Martínez, id.
- 41 Francisco Gómez García, id.
- 42 José Alonso Gallar, Jumilla.
- 43 Hermelando Albert y Albert, idem.
- 44 Pedro Antonio Guardiola Herrero, id.
- 45 Martín Guardiola Molina, id.
- 46 Antonio Mendaña Molina, id.
- 47 Roque Martínez Pérez, id.
- 48 Francisco Rentero Azorin, Yecla.
- 49 Roque Yagüe Ibañez, id.
- 50 Francisco Puche Molina, id.

JUZGADO DE CARTAGENA

Cabezas de familia.

- 1 Manuel Almagro, Cartagena.
- 2 Lazaro Balanza Andreu, id.
- 3 José Blasco Laserna, Cartagena.
- 4 José Bótias Navarro, id.
- 5 Antonio Blázquez López, id.
- 6 Tomás Benito Vera, id.
- 7 José Balanza Arbona, id.
- 8 Juan Bernal, id.
- 9 Francisco Bonet Acosta, id.
- 10 José Conesa Ros, id.
- 11 Carlos Alarcón Carles, La Unión.
- 12 Ginés Benite Zamora, id.
- 13 José Baeza Clemares, id.
- 14 Pablo Campos Vidal, id.
- 15 Antonio Francisco Díaz, id.
- 16 Pedro Giménez Sánchez, id.
- 17 Cristóbal Chico García, id.
- 18 José Ibañez Sánchez, id.
- 19 Antonio Candela Cuesta, Fuente-álamo.
- 20 Ricardo Marín Cano, id.
- 21 Candido Conesa Bernal, Cartagena.
- 22 José Cecilio García, id.
- 23 Blas Cávovas Guerao, id.
- 24 Francisco Díaz Larrosa, id.
- 25 Salvador Escudero Vidal, id.
- 26 Juan Díaz García, id.
- 27 José Fernández García, id.
- 28 Andrés Conesa Ruiz, id.
- 29 Manuel Fernández Juan, id.
- 30 Antonio Fresneda Ros, id.
- 31 Nicomedes Gómez Otón, id.
- 32 José Jiménez Mas, id.
- 33 Antonio Gómez Saura, La Unión.
- 34 Alfonso Heredia García, id.
- 35 Bartolomé Lisón Vidal, id.

- 36 Antonio Navarro Sánchez, La Unión.
- 37 Juan Navarro Palacio, id.
- 38 Andrés Sánchez Cerezuela, id.
- 39 Miguel Sáez Carrasco, id.
- 40 Eusebio Victoria Sánchez, id.
- 41 Antonio Soler Olivares, Fuente-álamo.
- 42 Francisco Guillén López, id.
- 43 Juan Hernández Hermosilla, Cartagena.
- 44 José Angeles Marín, id.
- 45 Antonio Mercader Ros, id.
- 46 Gabriel Tintín Alvarez, id.
- 47 Francisco Sánchez Pedreño, idem.
- 48 Juan Pedreño Martínez, id.
- 49 Juan Ortiz Hernández, id.
- 50 José Chumillas del Castillo, idem.
- 51 Juan García Guirao, id.
- 52 Luis Llorca Barceló, id.
- 53 Mariano Calderón, id.
- 54 Pedro Bernabeu, id.
- 55 Amador Agüera Barcelona, idem.
- 56 Francisco Alcaraz, id.
- 57 Antonio Ayala Otón, La Unión.
- 58 Cristóbal Aguilar Hidalgo, id.
- 59 Julián Hernández Huertos, id.
- 60 José Lario Fernández, id.
- 61 Antonio Ramírez Moreno, id.
- 62 Ramón Vera López, id.
- 63 Miguel Valero Garrido, id.
- 64 Martín Torrecilla Sola, id.
- 65 Pedro Vidal Navarro, id.
- 66 Francisco Pardo Aguilar, id.
- 67 Manuel Ruiz Martínez, id.
- 68 Isidro Acosta Roca, Fuente-álamo.
- 69 León Padilla Gsete, id.
- 70 Pedro Pellicer Rodríguez, id.
- 71 Diego Cano Martínez, Cartagena.
- 72 Pedro Bernal Flores, id.
- 73 Juan Bautista Muñoz, id.
- 74 José Banies García, id.
- 75 Santos Bolarin, id.
- 76 José Cecilia, id.
- 77 Andrés Cuenca Gómez, id.
- 78 Pedro Egea Molero, id.
- 79 Aniceto Egea Conesa, id.
- 80 Santiago Cardona, id.
- 81 Florencio Izquierdo Amat, id.
- 82 Andrés Jara Pagán, La Unión.
- 83 José González Vera, id.
- 84 Pablo Francés Pérez, id.
- 85 José Pérez Francés, id.
- 86 José Tornel Supión, id.
- 87 Ginés Vélez Paredes, id.
- 88 Emilio Viñas Colones, id.
- 89 Juan Zaplana García, id.
- 90 Eusebio Padilla Ruiz, id.
- 91 Bibiano Luques Ortega, id.
- 92 José Dodero Cánovas, id.
- 93 Francisco Cabrero Ruiz, id.
- 94 Manuel Ibañez Rubio, id.
- 95 José Roca García, id.
- 96 Diego Balanza Jiménez, Cartagena.
- 97 Manuel Baeza, id.
- 98 José Bonet, id.
- 99 Alejandro Córdoba, id.
- 100 Antonio Cervera Cazorla, id.
- 101 Joaquín Carrión, id.
- 102 Galo Fernández, id.
- 103 Antonio Díaz Ortega, La Unión.
- 104 Miguel Esparza Martínez, id.
- 105 Francisco Escobar Aguilar, idem.
- 106 José Solano Sáez, id.
- 107 José Viñas López, id.
- 108 Matías Carrasco Mercader, idem.
- 109 Fermín Díaz García, Fuente-álamo.
- 110 Juan Egea Zamora, id.
- 111 Luis Ferro, Cartagena.
- 112 Ramón Campillo, id.
- 113 Manuel Calderón, id.
- 114 Serafín Cervantes, id.
- 115 Manuel Fernández, id.
- 116 Luis Fuentenayor, id.
- 117 Telesforo Fandos, id.
- 118 Nicolás Henarejos López, id.
- 119 Castro Fernández, id.

(Se continuará.)

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.